

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 974/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 76/16 de 02 de Enero de 2012, mediante el cual se nombra a doña Claudia Angélica Ayala Hidalgo, para que se desempeñe como Administrativa para la Oficina de Salud Municipal, a partir del 02 de Enero de 2012 en calidad indefinida; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria con fecha 17 de Marzo de 2016, efectiva a partir del día 18 de Marzo de 2016.

DECRETO:

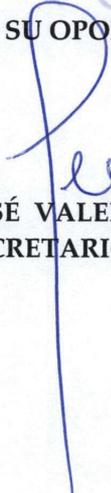
Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CLAUDIA ANGELICA AYALA HIDALGO**, RUT 15.694.300-2, Administrativa del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **18 de Marzo de 2016**.

2.- Déjese establecido que doña **CLAUDIA ANGELICA AYALA HIDALGO**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud


GVS/apb

Distribución:

Interesado
Servicios Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria